



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal exhorta a los 43 Ayuntamientos de nuestro Estado a fin de que, en la medida de sus capacidades presupuestales, establezcan viveros municipales funcionales, en donde se reproduzcan plantas endémicas, cuya floración sea melífera y polinífera, es decir, que provea de néctar y polen para la alimentación natural de los polinizadores como las abejas. Esto en razón de que las abejas son indispensables para el equilibrio de los ecosistemas y la vida humana, ya que polinizan alrededor del 75% de los alimentos que consumimos los seres humanos, por lo que su desaparición traería una crisis alimentaria mundial sin precedentes**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, añadiéndose a la misma el Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el período ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

Exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado a fin de que establezcan viveros municipales funcionales, en donde se reproduzcan plantas endémicas, cuya floración sea melífera y polinífera, a fin de evitar una crisis alimentaria mundial sin precedentes.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente, las y los promoventes argumentan que, el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, entre otras cosas, que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

En ese mismo tenor, refieren que, el Estado garantizará el respeto a este derecho. De la misma manera, puntualizan que el daño o deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Derivado de lo anterior mencionan que, el Estado reconoce a sus habitantes, con base en el artículo 17°, párrafo IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar y al uso racional de los recursos naturales susceptibles de apropiación con base en el objetivo de desarrollo sustentable, en los términos que fijen las leyes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Del mismo modo señalan que, el artículo 4° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable declara de utilidad pública, la conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus elementos, así como de las cuencas hidrográficas, además de la ejecución de obras destinadas a la conservación, restauración, protección y/o generación de bienes y servicios ambientales.

No obstante, enfatizan que, es de suma importancia el impulso de una agenda verde, a través de políticas públicas y acciones encaminadas a la protección y mejoramiento del medio ambiente y sus ecosistemas, por ser éste un derecho fundamental consagrado en la Carta Magna y reconocido por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En ese orden de ideas, aducen que, con base en esta Declaratoria Universal y, ante la crisis ambiental en la que se encuentra el planeta, la preservación del medio ambiente pasa de ser un derecho a una obligación en la que todos formamos parte, incluyendo los gobiernos municipales de Tamaulipas.

Derivado de lo anterior señalan que, los polinizadores son fundamentales para la vida humana, en especial las abejas, población que ha disminuido drásticamente por sequías, uso de agroquímicos, enfermedades, deforestación, y disminución de alimento en su hábitat natural.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por consiguiente argumentan que, de acuerdo con National Geographic, las abejas habitan en el mundo desde hace más de 30 millones de años, y su importancia radica en que, al alimentarse del néctar y polen de las flores, recolectan y transportan polen de una flor a otra, ayudando a que miles de plantas puedan reproducirse, sobrevivir y producir los alimentos que los seres humanos consumen.

Asimismo indican que, actualmente, en Tamaulipas existen muy pocos viveros que priorizan reproducir plantas de rápido crecimiento, desatendiendo los criterios eco sistémicos, como es el caso de reproducir plantas endémicas, adaptables al clima, suelo, disponibilidad de agua en la región, entre otros; además de ser vitales para el equilibrio ecológico del entorno medio ambiental. Asimismo, exponen que, la cantidad de abejas y otros polinizadores se está reduciendo en el mundo debido, en buena parte, a las prácticas agrícolas intensivas, el monocultivo, el uso excesivo de agroquímicos y a temperaturas más altas asociadas al cambio climático, que afectan no solo a los rendimientos de los cultivos sino también la nutrición.

Por lo tanto advierten que, en materia alimentaria, si esta tendencia continúa, cada vez con más frecuencias los cultivos nutritivos de frutas, verduras, granos y semillas, como es el caso del café, manzanas, melón, naranja, limón, pepino, zanahoria, entre otros, serán sustituidos por cultivos básicos como el arroz y el maíz, lo que podría derivar en una dieta desequilibrada.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese mismo sentido, consideran que los esfuerzos de sociedad y el gobierno deben enfocarse en seguir una agenda verde, en hacer más con menos, en potencializar la aplicación de recursos, en lograr cumplir las metas de desarrollo sostenible, cuidando y preservando el medio ambiente y sus ecosistemas, ya que el equilibrio de la flora y fauna depende en gran medida de las acciones positivas que se hacen en el entorno, mismas que deben incluir la reforestación con plantas endémicas, que sean melíferas y poliníferas, para que a su vez sirvan de alimento para los polinizadores como las abejas.

No obstante narran que, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el 90% de los alimentos de todo el mundo se obtienen a partir de cien especies de cultivos, de los que más del 75% son polinizados con abejas. Añaden que sin abejas ni otros polinizadores, como las mariposas, los pájaros, las polillas, los escarabajos, los murciélagos, no habría polinización y sin ésta, es decir, sin el trasiego de polen de una flor a otra, no se formarían los frutos ni las semillas, y lo cierto es que, en la actualidad, están en peligro de extinción a escala mundial.

Derivado de lo anterior, expresan que es necesario incentivar la implementación de políticas públicas con un enfoque de protección al medio ambiente; por lo que estiman necesario exhortar a los 43 ayuntamientos del Estado a fin de que cuenten con un vivero municipal que sea funcional y que reproduzca flora melífera y polinífera endémica.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De la misma manera, resaltan que, dada la importancia de este tema a nivel global, consideran de vital importancia que, de manera clara, precisa y oportuna, en un plazo de tiempo razonable, compartan un informe sobre las políticas públicas y acciones que han emprendido para el funcionamiento de los viveros municipales existentes, precisando la manera en que estos operan actualmente; y en caso de no tener, que señalen los planes a futuro para su implementación.

Finalmente, señalan que la acción legislativa en dictamen nace de un trabajo en conjunto con la asociación tamaulipeca "APITAM- Salvemos a las abejas", quienes ante la complicada situación medio ambiental a nivel global en materia de polinización, se han ocupado por desarrollar un modelo de trabajo sustentable y sostenible que permita mejorar las condiciones del medio ambiente.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

La acción legislativa en estudio tiene como propósito superior exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, en la medida de sus capacidades presupuestales, establezcan viveros funcionales, para la reproducción de las plantas que son endémicas de la región, esto para proveer de néctar y polen para la alimentación de los insectos polinizadores, principalmente las abejas.

La polinización es el proceso a través del cual las anteras o partes masculinas de una flor se transportan a los estigmas o partes femeninas de otra flor. Para que se lleve a cabo esta transferencia algunas plantas se ayudan del viento, pero en la mayoría de los casos necesitan de otro ser vivo para que realice esta transmisión a los que se les denomina polinizadores.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Los polinizadores son los animales que transportan el polen de una flor a otra, ayudando a las plantas en su reproducción.

Actualmente la entidad enfrenta un grave problema por la falta de lluvias que se ha producido en el Estado, trayendo con ello sequías importantes resultando en la falta de alimento para los polinizadores y la muerte de éstos, aunado a los pesticidas que utilizan para las hortalizas y otros sembradíos.

Debido a estas problemáticas con los polinizadores, en el municipio de Aldama Tamaulipas se está llevando a cabo un programa denominado “adopta una colmena”, en el que cualquier persona puede realizar una aportación al año coadyuvando a que se siga trabajando en el cuidado y el nacimiento de abejas, además que por esa aportación puede visitar su colmena y recibir por mes 24 kilos de miel en agradecimiento.

Es importante que los diversos municipios que aún no cuentan con viveros de plantas endémicas, es decir las que benefician la alimentación de los polinizadores, lleven a cabo acciones para que se establezcan debidamente, para así fomentar la reproducción de estas especies que son necesarias para la supervivencia del ser humano y demás seres vivos que cohabitan en la naturaleza.

El cuidado de la biodiversidad es una tarea general tanto para gobiernos como para la sociedad. Sin embargo es preciso predicar con el ejemplo, por lo que consideramos atinente elevar este exhorto a los ayuntamientos del Estado a fin de procurar, mantener y potenciar los servicios ambientales necesarios para nuestra supervivencia y la de las generaciones futuras.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Establecer viveros municipales con plantas de la región, es una asignatura pendiente por parte de las administraciones públicas, y nuestra opinión al respecto busca que los ayuntamientos salden esa deuda que tenemos con la sociedad y la naturaleza.

De tal suerte que es momento de que se contribuya a través de acciones municipales al cuidado y la preservación de la riqueza natural, que beneficie a la polinización y en consecuencia se puedan cubrir las necesidades alimentarias de la sociedad.

En estos viveros de plantas nativas de la región se podrán cultivar numerosas especies locales con valor comercial y ecológico ayudando a que se propaguen especies amenazadas, plantas útiles y de importancia natural que se requieran para el desarrollo de proyectos similares a los de la presente propuesta.

Ante la vital importancia de la acción legislativa que nos ocupa, sometemos a la consideración del Pleno el presente dictamen con el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado a fin de que, en la medida de sus capacidades presupuestales, establezcan viveros municipales funcionales, en donde se reproduzcan plantas endémicas, cuya floración sea melífera y polinífera, es decir, que provea de néctar y polen para la alimentación natural de los polinizadores como las abejas. Esto en razón de que las abejas son indispensables para el equilibrio de los ecosistemas y la vida humana, ya que polinizan alrededor del 75% de los alimentos que consumimos los seres humanos, por lo que su desaparición



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

traería una crisis alimentaria mundial sin precedentes. Asimismo, se exhorta al gobierno Federal y al del Estado, para que se contemple proporcionar un mayor recurso en la materia del presente asunto en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal exhorta a los 43 Ayuntamientos de nuestro estado a fin de que, manera clara, precisa y oportuna, en un plazo de tiempo razonable, compartan un informe sobre las políticas públicas y acciones que han emprendido para el funcionamiento de los viveros municipales existentes, precisando la manera en que estos operan actualmente. En caso de no contar con viveros municipales, compartan el plan con el que cuentan para que se establezcan debidamente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de agosto de dos mil veintidós.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR PRESIDENTE		_____	_____
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA SECRETARIO		_____	_____
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ SECRETARIA		_____	_____
DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES VOCAL		_____	_____
DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ VOCAL		_____	_____
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE NUESTRO ESTADO A FIN DE QUE, EN LA MEDIDA DE SUS CAPACIDADES PRESUPUESTALES, ESTABLEZCAN VIVEROS MUNICIPALES FUNCIONALES, EN DONDE SE REPRODUZCAN PLANTAS ENDÉMICAS, CUYA FLORACIÓN SEA MELÍFERA Y POLINÍFERA, ES DECIR, QUE PROVEA DE NÉCTAR Y POLLEN PARA LA ALIMENTACIÓN NATURAL DE LOS POLINIZADORES COMO LAS ABEJAS. ESTO EN RAZÓN DE QUE LAS ABEJAS SON INDISPENSABLES PARA EL EQUILIBRIO DE LOS ECOSISTEMAS Y LA VIDA HUMANA, YA QUE POLINIZAN ALREDEDOR DEL 75% DE LOS ALIMENTOS QUE CONSUMIMOS LOS SERES HUMANOS, POR LO QUE SU DESAPARICIÓN TRAERÍA UNA CRISIS ALIMENTARIA MUNDIAL SIN PRECEDENTES.